

OCUPACIÓN Y
SUPERPOBLACIÓN
AVISO DE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA QUIENES SON PROPIETARIOS, ALQUILAN O
ALQUILAN ESPACIO EN SU CASA ADOSADA EN SUDLEY PLACE

El hacinamiento está afectando en gran medida el estacionamiento en Copeland y Sudley Señorío. Tenga en cuenta que hay ordenanzas de zonificación en Virginia que establecer la ocupación máxima. Lea "Qué está permitido" a continuación como es posible que la ocupación de su residencia infrinja estas ordenanzas.

La siguiente información se puede encontrar en:

<https://www.pwcva.gov/department/neighborhood-services/occupancy-superpoblación>
Ocupación y hacinamiento Demasiadas personas en una residencia crean problemas de seguridad y sobrecargan a la comunidad infraestructura como escuelas, carreteras/tráfico y sistemas de agua/alcantarillado.

Por qué importa el hacinamiento El hacinamiento en los hogares puede provocar serios problemas de salud o lesiones. Por ejemplo, si un incendio estalla en una casa superpoblada, es menos probable que todos puedan salir de manera segura. Esto crea un grave problema de seguridad tanto para los ocupantes como para el personal de respuesta.

Lo que está permitido:

El Código de Mantenimiento de Virginia y la Ordenanza de Zonificación del Condado de Prince William rigen Problemas de ocupación en residencias. La Ordenanza de Zonificación permite lo siguiente:

- Una (1) persona o dos (2) o más personas emparentadas por consanguinidad o afinidad con cualquier número de descendencia, hijos acogidos, hijastros o hijos adoptivos sujetos al máximo límites de ocupación (consulte la tabla a continuación) y que no excedan dos (2) personas o huéspedes; o
- Dos (2) padres solteros o tutores con sus hijos dependientes, incluidos los hijos, hijos adoptivos, hijastros o hijos adoptivos que viven y cocinan juntos como un solo unidad de limpieza; sujeto a las limitaciones de ocupación máxima (consulte el cuadro a continuación) y no exceder de dos (2) inquilinos o huéspedes; o
- Un grupo de no más de tres (3) personas no emparentadas por sangre o matrimonio que viven y cocinar juntos como una sola unidad de limpieza; sujeto a la ocupación máxima limitaciones (consulte el cuadro a continuación).
La ordenanza de zonificación también establece la ocupación máxima. La ocupación máxima de un vivienda unifamiliar se calcula a partir del área total terminada de la casa (más sótano) tal como figura en los registros de propiedad residencial del condado.

Para una vivienda con un área total terminada Número de ocupantes adultos
de hasta 1000 pies cuadrados 3
de 1001 a 1500 pies cuadrados 4
de 1501 a 2000 pies cuadrados 5
de 2001 a 2500 pies cuadrados 6

Además, el Código Uniforme de Construcción Estatal requiere que las áreas para dormir designadas para una persona tiene un mínimo de 70 pies cuadrados y dos o más personas requieren 50 pies cuadrados mínimo por persona. Hay otros requisitos para el espacio de estar y comedor, la ubicación de baños, etc. Comuníquese con el Departamento de Cumplimiento del Código de Propiedad al 703-792-7018 para obtener información adicional.